

UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
CIRCULAR N° 004

PARA: Comunidad Universitaria.

FECHA: Manizales enero 14 de 2021.

ASUNTO: Inicio actividades administrativas 2021.

Reciban un caluroso saludo de bienvenida, deseando éxitos en sus actividades personales y laborales, esperamos que este año demos continuidad al cumplimiento de las actividades institucionales para lograr los objetivos propuestos en nuestra Alma Mater.

A partir de hoy 14 de enero de 2021 damos inicio a las actividades académico – administrativas, dando continuidad a la estrategia de “*Trabajo en casa*”, recordando lo siguiente:

1. Continua vigente la Resolución Rectoral 617 de 2020 expresando en el ARTÍCULO 3:

*“**PROMOCIÓN DEL TRABAJO EN CASA.** La Universidad de Caldas, como disposición general para todos los servidores públicos, tanto administrativos como docentes, continuará promoviendo el trabajo en casa hasta el momento que cese la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional”.*

2. Permanecen las **RESTRICCIONES DE INGRESO Y CIRCULACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA POR CONDICIONES DE EDAD O SALUD**, establecidas en la Resolución Rectoral 617 de 2020, así:

- Madres gestantes.
- Servidores públicos mayores de 60 años.
- Estudiantes, docentes, trabajadores y administrativos con patologías de base que puedan verse afectados por el coronavirus SARSCoV-2 como son: enfermedad coronaria, diabetes, cáncer en quimioterapia o radioterapia, uso de corticoides o inmunodepresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), malnutrición (obesidad con IMC mayor a 30 y desnutrición), hipertensión, antecedentes de accidentes cerebro vasculares, VIH, enfermedad renal, post trasplantados y tabaquismo.

3. Dar continuidad a lo establecido en el **ARTÍCULO 4. INICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON ALTERNANCIA PRESENCIAL**, indicado en la Resolución Rectoral 617 de 2020, en tal sentido, serán los Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina y/o líderes de grupo, quienes realicen solicitud previa de retorno gradual de los funcionarios que tiene a cargo, el cual deberá ser solicitado ante la Oficina de Gestión Humana, quién revisará la pertinencia de la solicitud.

4. Continúa establecida la estrategia de retorno gradual de los funcionarios que se encuentran trabajando bajo la modalidad de alternancia presencial en los días, horarios y jornadas laborales al interior de las instalaciones de la Institución aprobadas por la Oficina de Gestión Humana. Si a la fecha hay líderes de dependencia, que consideran la necesidad de trabajar bajo esta modalidad, deben solicitar la autorización a la Oficina de Gestión Humana, antes del viernes 22 de enero de 2021.

5. Les recordamos respetuosamente enviar la certificación médica al correo seguridadsalud.trabajo@ucaldas.edu.co, donde se diagnostique la preexistencia informada en la encuesta de condiciones de salud. Si Usted ya envió el certificado médico solicitado, no es necesario enviarlo de nuevo.

Finalmente, los invitamos a dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por las entidades competentes, incluido el de la Universidad de Caldas, teniendo en cuenta que el regreso a las instalaciones hace parte del cuidado y autocuidado que juntos debemos tener.

Cordialmente,


ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO
Jefe Oficina de Gestión Humana